



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 265/2016
Bahía Blanca, 29 AGO 2016

VISTO:

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la aspirante PATRICIA CORONADO (DNI: 22.505.553) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Enfermería” de la Universidad Nacional de Rosario en el año 2010;

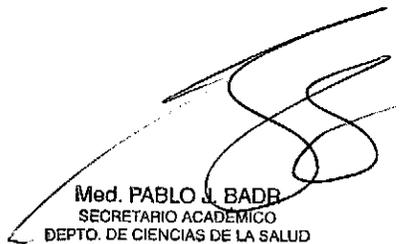
Lo aprobado en sesión plenaria del 24 de agosto de 2016;

POR ELLO

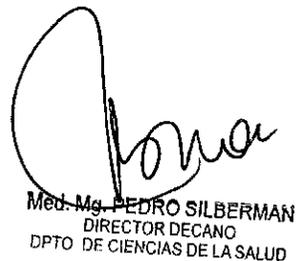
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a PATRICIA CORONADO (DNI: 22.505.553), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD